INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

GOBIERNO DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 753 /2020.-

Rocha, 18 MAR 2020

VISTO: El estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional en virtud de la propagación del Coronavirus.

RESULTANDO: **I)** Que ya se ha dispuesto la suspensión de actividades públicas, cursos y demás eventos públicos que impliquen aglomeración de personas de conformidad a las Directivas dictadas por las autoridades competentes.-

II) Que dado que la situación persiste y en forma dinámica se producen cambios, se hace necesario adecuar el funcionamiento de las oficinas municipales, de conformidad a las mismas.

CONSIDERANDO: **I)** La resolución adoptada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito tripartito para adoptar las medidas de prevención del Coronavirus. En concordancia con lo resuelto por la ONSC y la Resolución de fecha 17/03/2020 del Congreso de Intendentes.

II) Las medidas adoptadas por esta Intendencia Departamental de Rocha con fecha 14, 15 y 16 de marzo de 2020 y teniendo presente la evolución de la problemática.

III) Que en tal sentido, a fin de adoptar medidas de organización del trabajo que mitiguen el riesgo de su propagación, se entiende pertinente emitir resolución en ese sentido.

ATENTO: A lo antes expuesto y a sus facultades

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1°) DISPONER la SUSPENSIÓN PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO desde el 19 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, manteniéndose todos los servicios de forma virtual y a distancia, telefónicamente o en CONSULTAS/SUGERENCIAS de la pagina institucional **www.rocha.gub.uy.**

2°) DISPONER que cada Director General, Jefe, Alcalde o encargado de oficina establezca guardias rotativas, cubriendo todo el horario habitual de la dependencia de forma tal de garantizar el servicio y la continuidad con el personal imprescindible para ello.

3°) MIENTRAS se mantengan las medidas de prevención, los funcionarios podrán ser trasladados a otras dependencias o ser destinados a funciones distintas de las habituales en forma transitoria, por razones de mejor servicio.

4°) EXHORTAR a todos los funcionarios a atender con responsabilidad las recomendaciones generales de prevención y actuación emitidas por el Ministerio de Salud Pública (no salir si se tienen síntomas, lavado de mano con agua y jabón, etc).

5°) Regístrese, publíquese, cúmplase.

Dr. NESTOR RODRIGUEZ BURNIA
SECRETARIO GENERAL
I.D.R.

Flavia Coelho

Dra. Flavia Coelho
Intendenta Dptal. de Rocha

Scanned with CamScanner